



Punta Alta, 12 de Marzo de 2021
Año 2021
Corresp. Expte. R-27-2021
Resolución Nº 32

VISTO:

La necesidad de disponer mejoras en los servicios básicos que brinda el Municipio en el los distintos barrios y localidades del distrito, y

CONSIDERANDO:

Que es un reclamo de muchos vecinos de Villa El Porvenir y de las viviendas ubicadas en el sector del aeroclub Punta Alta, el de la falta de luminarias en el sector.

Que la presente tiene como fin insistir en la necesidad de mejorar el alumbrado en el sector a los efectos de mejorar la transitabilidad y seguridad de los vecinos que por allí circulan.

Que estos sectores han tenido un fuerte crecimiento demográfico en los últimos tiempos, provocando una mayor presencia de tránsito y la necesidad de que los servicios sean acordes a la ampliación urbanística registrada.

Que, además, es sumamente primordial encontrarle una solución a la falta de extensión de red de agua potable para dicho barrio.

Que, desde hace años, familias enteras deben abastecerse con una cisterna y caminar cuabras para llevar unos pocos litros de agua a su hogar, con las dificultades y malestar que esto conlleva.

Que el agua es un líquido vital y necesario para las actividades cotidianas, del que no se puede prescindir.

Que también, se solicita a través de la presente, se brinde el servicio de recolección de residuos domiciliarios para el mencionado sector. Siendo este un problema para el mantenimiento de la higiene del lugar.

**POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
CORONEL ROSALES SANCIONA LA SIGUIENTE**

RESOLUCION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige al Departamento ----- Ejecutivo a fin de que, a través del área municipal correspondiente, tenga a bien mejorar los servicios básicos en Villa El Porvenir disponiendo la colocación de luminarias, recolección de residuos sólidos urbanos y gestiones para la extensión de red de agua potable del sector.-

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige a la Gerencia ----- Regional de ABSA a los efectos de solicitar contemple en su planificación, la extensión de red de suministro de agua potable al sector comprendido por Villa El Porvenir, a la brevedad.-



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia

Artículo 3º: Los Vistos y Considerandos forman parte de la presente.-

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese. Dese al Boletín Municipal, Hecho Archívese.-

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Nicolas Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante